

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>F-GC-01<br>Versión: 7<br>Octubre 2016 | EMPOCALDAS S.A. E.S.P.<br>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |  |
|  | ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD            |  |

Ciudad y Fecha: Manizales, 2 de enero de 2018

|        |    |             |  |
|--------|----|-------------|--|
| Código | GH | Consecutivo |  |
|--------|----|-------------|--|

Dependencia o Seccional: GESTIÓN HUMANA

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en razón de su misión, la cual es la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, debe propender por garantizar la continuidad de estos servicios, para ello debe poner a su disposición de manera permanente, entre otros, todo el personal operativo y administrativo, quienes tienen a cargo la operación y el mantenimiento de los diferentes sistemas y, organización, coordinación y control de los procesos.
- Que así mismo, la naturaleza de la labor que desempeñan trabajadores de mantenimiento y operadores de planta, requiere de un gran esfuerzo físico y mental haciendo necesario el disfrute del periodo de vacaciones que otorga la ley.
- Que adicionalmente y con esta misma finalidad, para garantizar la continuidad del servicio y mantener unas condiciones de trabajo adecuadas en cuanto a las cargas, es necesario contar con una alternativa que permita reemplazar a los trabajadores durante sus periodos vacacionales y situaciones administrativas, como licencias incapacidades y otras. Además de las vacantes definitivas que surjan hasta tanto puedan ser cubiertas.
- Que como una alternativa, para responder a la atención de emergencias en los sistemas de acueducto y alcantarillado, es preciso contar con una opción que permita vincular personal de apoyo, para atender de manera oportuna estas labores accidentales y transitoriamente.
- Que siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 50 de 1990, lo definido en la circular conjunta 067 de 2004, el decreto 4369 de 2006 y lo establecido en el decreto 1466 de 2007, es viable contratar una empresa de servicios temporales, que suministre personal en misión para desarrollar actividades temporales propias de la empresa, ya que es necesario atender todos los requerimientos anteriormente descritos, además que esta contratación conlleva a una serie de ventajas para la empresa, tales como: Disminución en los trámites administrativos para la vinculación de personal, se optimiza el proceso de reclutamiento y selección, la empresa puede ajustar sus tiempos al nivel de días y horas de acuerdo a las necesidades de personal, se cuenta con un intermediario que posee la capacidad de encontrar los servicios técnicos y profesionales que se requieran eficientemente, se cuenta con un instrumento de flexibilidad en la gestión de los recursos humanos temporales, se reduce la carga de aportes y prestaciones convencionales, que como factor de liquidación se debe incluir para el pago de estas, optimizando de esta forma los recursos económicos de la empresa.
- Las labores que se adelanten por dichos funcionarios supernumerarios son, justamente, aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellos que nadie cumple dentro de la organización por no formar

|  |   |
|--|---|
|  <p>F-GC-01<br/>Versión: 7<br/>Octubre 2016</p> | <p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.<br/>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <hr/> <p>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> |
|--|---|

parte del rol ordinario de actividades, por tratarse también de actividades temporales. (Sentencia Corte Constitucional Nro. C-401 de 1998).

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Suministrar personal en misión según lo requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Responsabilizarse plenamente de los trabajos, objeto del contrato, así como de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los mismos, estando obligado a rehacer el trabajo o servicio en caso de las deficiencias o errores.
- Ajustarse a las instrucciones EMPOCALDAS S.A. E.S.P. curse al contratista y al trabajador en misión, a las normas y prescripciones de las reglamentaciones administrativas que estén en vigencia hasta la terminación del contrato.

Además el contratista deberá:

- Asumir para todos los efectos legales, la completa responsabilidad de los accidentes a él imputables que puedan producirse dentro del desarrollo del contrato, comprendiendo ésta responsabilidad todo accidente que pueda sufrir cualquier trabajador en misión al servicio del contratista que tome parte en la ejecución del trabajo.
- Asumir cualquier daño originado en el desarrollo de las actividades que afecten al cliente, serán de exclusividad del contratista.
- Garantizar un buen trato a los clientes y demás trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Reportar todo movimiento de los trabajadores en misión ingresos y retiros, los cuales deben ser previamente informados al interventor, quien también podrá exigir el retiro de los trabajadores en misión, bien cuando se considere que se lesionan los intereses de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o sea inconveniente para el desarrollo del contrato o no se requiere más los servicios de éste.
- Reportar toda la información necesaria de los trabajadores en misión contratados a la compañía de seguros para la elaboración de las pólizas que lo requieran.
- El contratista será responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución.
- Suministrar los elementos de protección.

#### 1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA: No requiere



F-GC-01  
Versión: 7  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

| Nombre o descripción   | Código de inventario | Cant | Unidad | Valor Unitario | Valor Total |
|--|----------------------|------|--------|----------------|-------------|
| SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P. |                      | 11   | MESES  |                |             |

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4 Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
|-------------|--------|
|             |        |
|             |        |
|             |        |

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2018
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: TODAS LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: No aplica
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21010202
- 2.10. CENTRO DE COSTOS:
- 2.11. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

|   |   |
|---|---|
|  F-GC-01<br>Versión: 7<br>Octubre 2016 | <b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b><br><b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> |
|   | <b>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>                   |

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

| 2.12. CLASE DE CONTRATO  |  |                               |                        |                                     |               |                                     |                 |                                     |
|--|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Suministros  |  | Obra                          | Prestación de Servicio | <input checked="" type="checkbox"/> | Interventoría | Compra Venta                        | Orden de compra |                                     |
| Convenio Inter-Administrativo  |  | Contrato Inter-Administrativo | Otro                   | Cual:                               |               |                                     |                 |                                     |
| Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación. |  |                               |                        |                                     |               |                                     |                 |                                     |
| 2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN   |  |                               |                        |                                     |               |                                     |                 |                                     |
| Directa  |  | Invitación                    |                        | Invitación Pública                  |               | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros           |                                     |
| Corresponde a una orden judicial?  |  |                               |                        |                                     |               | SI                                  | NO              | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.   |  |                               |                        |                                     |               |                                     |                 |                                     |
| Tipo de Acción   |  |                               |                        |                                     |               |                                     |                 |                                     |
| Acción de Tutela   |  | Acción Popular                | Otro                   | Cual:                               |               |                                     |                 |                                     |
| Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:  |  |                               |                        |                                     |               |                                     |                 |                                     |

| 3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA   |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 3.1. Amparo  |                                     |
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta.   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Anticipo   |                                     |
| Cumplimiento   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal                                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Estabilidad y calidad de la obra   |                                     |
| Responsabilidad civil extracontractual   |                                     |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados                            |                                     |
| Calidad  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.2. Tipo de Garantías   |                                     |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales |                                     |
| Fiducia Mercantil  |                                     |
| Garantía Bancaria  |                                     |
| Endoso en garantía de títulos valores  |                                     |
| Depósito de dinero en garantía   |                                     |

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:



F-GC-01  
Versión: 7  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

|                                  | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| Estampilla Pro Universidad (1%)  | X  |    |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)   | X  |    |
| Estampilla Pro Hospital (1%)     | X  |    |
| Estampilla Pro Adulto Mayor (3%) | X  |    |
| Impuesto de Guerra (5%)          |    |    |

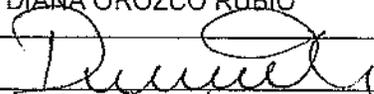
5. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Diana Orozco Rubio – Jefe de Gestión Humana

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

|        |   |
|--------|---|
| Nombre | DIANA OROZCO RUBIO  |
| Firma  |  |
| Cargo  | JEFE DE GESTIÓN HUMANA  |

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DEL ÁREA

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de contratación. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Gestión de Contratación de la Empresa. Este documento es válido para fines de información y consulta, pero no tiene validez jurídica. Para más detalles, consulte el expediente de contratación.